

El Colegio de Abogados edita un libro sobre El Turno de Oficio

Una guía que unifica criterios y formularios y actualiza los cambios normativos

El pasado día 14 de septiembre el decano Manuel Camas; Javier Lara, diputado de la Junta de Gobierno; Pilar de Haro, secretaria técnica, y María José Santiago, responsable de departamento, presentaron a los medios de comunicación el libro «El Turno de Oficio en Málaga y provincia».

Esta edición es el resultado de las conclusiones de las I Jornadas de Comisiones de Turno de Oficio de Málaga y Asistencia Jurídica Gratuita celebradas el año pasado en Benalmádena. Una cita que congregó a las distintas comisiones de la provincia las cuales se reunieron en cuatro mesas de trabajo para unificar criterios de actuación de los letrados adscritos a este servicio y aclarar dudas sobre la aplicación de la normativa, especialmente en lo referente al nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

En esta publicación se incluyen las distintas normativas y reglamentos existentes y también las tablas de honorarios de los abogados del turno de oficio. Tablas que demuestran a las claras una escasa retribución que no se corresponde con el esfuerzo profesional que los letrados realizan.

Pero el libro también es revelador de una realidad aplastante: el excesivo peso de trabajo que soportan diariamente los abogados que prestan este servicio. Así en el primer semestre de este año se ha registrado un 34% más de asuntos asignados con respecto al mismo periodo de 2008: de 12.570 asuntos se ha pasado a 16.897.

Problemas y retos

Manuel Camas en primer lugar agradeció el trabajo que realizan los abogados del turno porque diariamente gestionan un servicio público que está contemplado en la Constitución. Declaró que el turno funciona bien y atiende decena de miles de asuntos cada año y, por ello, debe reconocerse y destacarse en todo momento la labor brillante y abnegada que realizan estos profesionales.

Señaló como problemas que los honorarios eran escasos, siendo una queja que se repetía en todas las comunidades autónomas, y manifestó que se deberían



revisar anualmente, no cada cinco años, y que debían subir por encima del IPC. Insistió en que el turno había que concebirlo como un servicio público que se debía atender según las necesidades y cuyo coste tenía que ser asumido por una administración que invierte poco en las garantías constitucionales. Por contrapartida, destacó que los abogados ponen todos los medios para defender los derechos individuales y colectivos hasta el punto de que no hay ciudadano en España que no tenga defensa letrada.

Por otra parte, subrayó que el incremento de las guardias del primer semestre de 2009 merecía una reflexión profunda ya que a todas luces se hacía necesario más letrados. Y por último señaló que prestar asistencia en centros de detención y en comisarías diariamente precisaba de un sobreesfuerzo de la abogacía, marcado por la necesidad de contar con un letrado especializado, y reivindicó que las prestaciones sociales a estos profesionales se hiciesen realidad en breve.

Manuel Camas pese a todo no quiso detenerse únicamente en los aspectos negativos y señaló que frente a las carencias también había retos: avanzar en formación, adentrarse aun más en especializaciones tan sensibles como violencia de género, menores o extranjería eran algunos de ellos. 